

CASO Nro. 2176-16-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, al día 4 del mes de diciembre del dos mil veinte, se notificó con copia certificada del auto dictado el 3 de diciembre del 2020, dentro de la causa No. 2176-16-EP, a: **GAD Municipal del cantón Salinas**, en los correos electrónicos tsoledispa@salinas.gob.ec; jalejandro@salinas.gob.ec; **Procuraduría General del Estado**, en la casilla constitucional No. 18, y en los correos electrónicos jpmunizaga@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; así como, a la **Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, Sala Única de la Corte Provincial de Santa Elena** y a la **Unidad Judicial Multicompetente 1era Civil de la Provincia de Santa Elena**, mediante oficios No. 161-CCE-ACT-TNM-2020, 162-CCE-ACT-TNM-2020 y 163-CCE-ACT-TNM-2020 , a través de la ventanilla virtual que consta en la página web del Consejo de la Judicatura, conforme consta de los documentos adjuntos.
Lo certifico. -

Abg. Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO